

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-5/03, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 20 de enero de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-5/03, del ramo Comunidades Autónomas, Sevilla, como consecuencia de la malversación contable producida en la Residencia de Válidos de Heliópolis de Sevilla, dependiente de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—3.457.

Departamento Tercero

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-9/03, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 21 de enero de 2003, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-9/03, del ramo Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance originado en la «Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, Sociedad Anónima», por el descubierto producido en la Oficina Técnica de Canovelles (Barcelona) de la que depende de la Oficina Auxiliar de L'Ametlla del Vallés.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 22 de enero de 2003.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—3.456.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BILBAO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Por resolución de este fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Miñambres, Sociedad Anónima» (en liquidación), seguido en este Juzgado al número 111/02, a instancia de la Procuradora doña Belén Palacios Martínez, en representación de «Miñambres, Sociedad Anónima» (en liquidación), se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 28 de marzo de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, apercibiéndoles, si no asistieren, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 20 de enero de 2003.—El Juez.—3.492.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 2 de Hospitalet de Llobregat (ant. CI-6),

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de L'Hospitalet de Llobregat de fecha 13 de enero de 2003, dictado en el juicio de quiebra con número de autos 541/2002, Sección L, instado por el Procurador don Jesús Bley Gil, en representación de «Logicab Cables y Accesorios, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a «Logicab Cables y Accesorios, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Metalurgia, 17, nave 5, polígono industrial Pedrosa, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-Administrador y, posteriormente, a los Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Se retrotraen los efectos de quiebra al día 1 de octubre de 2002 y, por medio del presente, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que

lo manifiesten al Depositario, indicado bajo apercibimiento de ser declaradas cómplices de la quiebra.

Se decreta la acumulación al presente juicio de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Hospitalet de Llobregat, 13 de enero de 2003.—El Secretario judicial.—3.464.

MARTOS

Edicto

Don Juan Ramón Gómez Lara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 319/2000, a instancia de La Caixa, contra don Rogelio Castro Heredia y doña Antonia Casado Castro, sobre reclamación de 12.250,36 euros de principal, más los intereses que se devenguen desde el día 8 de marzo de 1999 y más los gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Local sito en planta baja del edificio enclavado en la calle General Ollero, número 10, de Porcuna, con una extensión superficial construida de 59 metros 66 decímetros y útil de 50 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle, con portal de entrada, patio de luces y casa de doña Leonor Casado Alcalá; por la izquierda, casa de los herederos de don Francisco Canales Madueño y patio de luces y corrales de las casas de don Francisco Canales Madueño, de don Manuel Morente y de don Francisco Borrego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.817, libro 364, finca número 37.632.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de cuarenta mil doscientos veintidós con setenta y cuatro euros (40.222,74 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Teniente General Chamorro, número 99, el día 8 de abril de 2003, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.
2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto, número 2067-0000-18-0319-00, o de que han presentado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.